



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de octubre de 2021.-

DECRETO ALC. N° 4.173.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra d)**, en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; **Término de Referencia** elaborado por la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**; Memorando N° 707, de fecha 30 de septiembre de 2021, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno de la Administración Municipal; Memorando N° 749, de fecha 08 de octubre de 2021, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, que solicita contratar ~~un~~ trato directo con la **Empresa Sauber Ltda.**, para la adquisición de repuestos nuevos y original para las dos máquinas barredoras municipales, marca Hako, modelo CityMaster 1250, año 2014 PPU GHWD-59 y GHWD-60, que presenta problemas de funcionamiento; Que estas máquinas, son únicas en su categoría en nuestra flota municipal, son consideradas para trabajos diarios de limpieza en las calzadas de la Comuna de Alto Hospicio; Que ambos equipos se encuentran con serios desperfectos en su funcionamiento debido a desgaste de sus componentes, dentro de los cuales están los cepillos de acero, mangueras de succión de agua, manguera flexible de la tobera. Además una de estas máquinas está fuera de servicio debido a desperfecto de una pieza eléctrica (relay de seguridad y todos sus componentes); Estas máquinas fueron adquiridas a la empresa Comercial Sauber Ltda. En el año 2013, y esta empresa es la única que provee repuestos de esta marca en Chile; Por lo tanto, y considerando que es necesario mantener estas máquinas operativas para cumplir con compromisos de la comunidad y que no tenemos otras de este tipo, y considerando que las barredoras son ambas el mismo modelo de marca HAKO es que se recurre al único proveedor para la adquisición de los repuestos requeridos; Se opta por solicitar el presupuesto a la empresa Comercial Sauber Ltda., distribuidora y única representante de la marca HAKO en Chile, por un total de \$4.206.333; En conformidad a lo dispuesto, se hace necesario contratar el servicio a través de un Trato Directo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 8 Letra d) de la Ley 19.886; y, Certificado de Obligación presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determíñese como una situación debidamente calificada, por tratarse de un proveedor único la contratación por trato directo con la **Comercial Sauber Ltda.**, RUT 78.788.780-5, representada por don Miguel Gondeck Winter, **según las condiciones establecidas en los Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con la **Comercial Sauber Ltda**, por la suma única total de **\$4.206.333.-** (**Cuatro millones doscientos seis mil trescientos treinta y tres pesos**), IVA Incluido.

3.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de recepción de los bienes a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **215.22.06.999**.

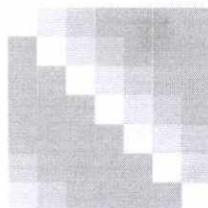
5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

IVD/ACA
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Encargado Portal – Chile Compra

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

